

Fecha: 12-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número E-66, de 2026.- Modifica decreto N° E-153 exento, de 2025, en parte que indica, y autoriza nuevo plazo para suscribir escritura pública de concesión onerosa de inmueble fiscal en la Región de Atacama, a Colbún S.A.

Pág. : 18
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.374

| Jueves 12 de Febrero de 2026

| Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2764836

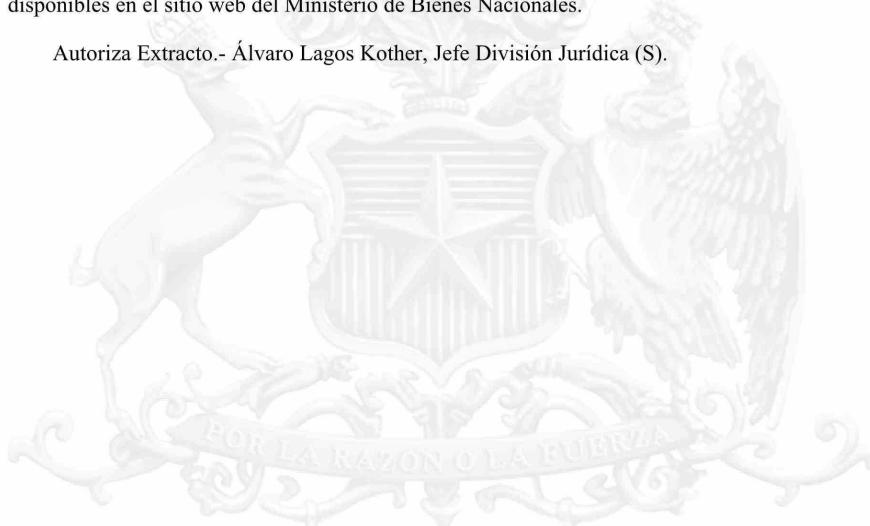
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

MODIFICA DECRETO N° E-153 EXENTO, DE 2025, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES EN PARTE QUE INDICA, Y AUTORIZA NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA DE CONCESIÓN ONEROSA DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE ATACAMA, A COLBÚN S.A.

(Extracto)

Mediante decreto exento N° E-66, de 23 de enero de 2026, el Ministerio de Bienes Nacionales dispuso la modificación del decreto (exento) N° E-153, de 10 de septiembre de 2025, del Ministerio de Bienes Nacionales, en parte que se indicó y se autorizó un nuevo plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del presente extracto, para suscribir la escritura pública de concesión. Los decretos con sus textos íntegros se encuentran disponibles en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza Extracto.- Álvaro Lagos Kother, Jefe División Jurídica (S).



CVE 2764836

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl